COMUNICADO

Por medio de la presente, se comunica que mediante Memorando Nº 000356-2025-P/IPD, de fecha 27 de octubre de 2025, Presidencia solicita a esta Unidad la CANCELACIÓN del proceso de convocatoria CAS Nº 129-2025-IPD, CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) CHOFERES PARA PRESIDENCIA DEL IPD.

En ese sentido, tenemos que lo requerido por el área usuaria respecto a la cancelación del proceso de convocatoria antes mencionada, se encuentra alineado a lo previsto en el literal C, del artículo 9.3.1 de la Directiva N° 005-2020-IPD/OGA-UP – Normas para la Contratación de Servidores Civiles bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que establece lo siguiente:

"9.3 ***cancelación del proceso de selección****:*
9.3.1 (...)
c) otros supuestos debidamente justificados, para lo cual el área usuaria sustenta las razones de la cancelación del proceso ante la UP".

Finalmente, debemos precisar que, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011- SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos, conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, Contratación Administrativa de Servicios(CAS), se procede a declarar **CANCELADO** el proceso de convocatoria CAS Nº 129-2025-IPD, CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) CHOFERES PARA PRESIDENCIA DEL IPD

Lima, 28 de octubre del 2025.

UNIDAD DE PERSONAL